# ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE CIU ESPERIOS

#### KIT DIGITAL RED.ES

#### CONVOCATORIA PARA EMPRESAS DE 0 A MENOS 3 TRABAJADORES



#### 🔊 REQUISITOS DE LA ACTUAL CONVOCATORIA:

- 1.- Para **Autónomos y Empresas** de **0 y menos de 3 empleados** en el **momento** de la **solicitud**.
- 2.- Antigüedad mínima de 6 Meses.
- 3.- No tener consideración de Empresa en Crisis
- 4.- Estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 5.- Disponer de la Evaluación del Nivel de Madurez Digital, de acuerdo con el test de diagnóstico disponible en la Plataforma Acelera pyme. ( nivel de madurez digital )

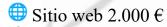
PLAZO DE PRESENTACIÓN: Desde el 20 de octubre de 2022 a las 11 de la mañana hasta el 20 de octubre de 2023.

Se tendrá en cuenta el número de trabajadores a la fecha de solicitud de la subvención.

- $\sqrt{}$  Las sociedades civiles con objeto mercantil, las sociedades civiles profesionales y las explotaciones agrarias de titularidad compartida que ejerzan una actividad económica podrán solicitar la ayuda.
  - Los autónomos societarios con trabajadores quedan excluidos
- **Los proyectos NO podrán ser de mejora o actualización de soluciones existentes.**

# ⋄ SOLUCIONES DIGITALIZACIÓN

(importes máximos para empresas de 0 a menos de 3 empleados)



Comercio electrónico 2.000 €

Gestión de Redes Sociales 2.000 €

Gestión de clientes (CRM) 2.000 €

**P** BI y Analítica 1.500 €

Presencia avanzada en internet 2.000 €

Gestión de procesos 2.000 €

Factura electrónica 1.000 €

♣ Comunicaciones seguras 125 € x 2 usuarios

Siberseguridad 125 € x 2 usuarios

Servicios de oficinas virtuales 250 € x 2 usuarios

Marketplace 2.000 €

 $\sqrt{}$  El hardware será subvencionable **siempre que forme parte imprescindible de la prestación de la solución** contratada, sin que puedan ser utilizados para otros fines distintos que los de prestar esta solución.

#### KIT DIGITAL RED.ES



#### CONVOCATORIA PARA EMPRESAS DE 0 A MENOS 3 TRABAJADORES

Podrán destinarse asimismo estas ayudas a la adopción de soluciones de digitalización cuyo fin sea **sustituir a las soluciones ya adoptadas** por el beneficiario, siempre que supongan una **Mejora Funcional**. Para considerarse Mejora Funcional, deberá cumplir los siguientes requisitos:

La solución debe <u>ser completamente nueva</u> y cumplir todos los requisitos mínimos de la categoría a la que pertenece.

Que la solución sustituida <u>no cumpliera</u> con alguno de los <u>Requisitos Mínimos Exigidos</u> en la misma categoría de solución de digitalización correspondiente.

√ Cada solicitud puede incluir **varias soluciones digitales**, pero <u>sólo un Agente Digitalizador por</u> **solución**.

(Haciendo clic Catálogo de Digitalizadores )

√ Los impuestos indirectos tendrán que ser sufragados por la empresa solicitante, no están incluidos en la subvención

#### ♦ NO se considerará mejora funcional:

- o Ningún desarrollo, progreso, aumento o enriquecimiento de los servicios y funcionalidades de la solución existente.
- o Actualización de versiones de software por el proveedor, esto es, releases que el proveedor saque sobre una versión.

### **⋄** COMPATIBILIDAD

Las ayudas previstas en esta Orden son incompatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, que cubran el mismo coste.

## ☆ REFERENCIA LEGISLATIVA

#### BOE Nº 245 del 12 de octubre de 2022

## ♠ PROCESO DE CONCESIÓN

El proceso de concesión de las ayudas se llevará a cabo en dos fases:

- 1. Fase inicial: el autónomo o micropyme y el agente digitalizador diseñarán las soluciones y los equipos adecuados.
- 2. Fase de mantenimiento: el agente digitalizador prestará soporte y formación al autónomo o micropyme para las ayudas solicitadas.

En cuanto al pago de las ayudas, se realizará también en dos fases.

Para ello, el beneficiario podrá solicitar la ayuda a través del agente digitalizador y tendrá un plazo de 6 meses para formalizar el acuerdo e implantar las mejoras digitales, una vez se le haya notificado la concesión de la ayuda.

#### **⋄** CUANTÍAS

Para Pequeñas Empresas de 10 a 49 empleados el límite de la subvención serán 12.000 € Para Pequeñas Empresas de 3 a 9 empleados el límite de la subvención serán 6.000 €

Para Pequeñas Empresas de 0 a 2 empleados el límite de la subvención serán 2.000 €



## KIT DIGITAL RED.ES

## CONVOCATORIA PARA EMPRESAS DE 0 A MENOS 3 TRABAJADORES

CATEGORÍA DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN	Meses de prestación del servicio	Empresas de 0 a menos de 3 empleados	Empresas de 3 a menos de 10 empleados	Empresas de 10 a menos de 50 empleados
Sitio Web y Presencia básica en Internet	12	2.000 €	2.000€	2.000 €
Comercio Electrónico	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Gestión de Redes Sociales	12	2.000 €	2.500 €	2.500 €
Gestión de Clientes	12	2.000 €	2.000 €	4.000 €
Business Intelligence y Analítica	12	1.500 €	2.000 €	4.000 €
Gestión de Procesos	12	2.000 €	3.000 €	6.000 €
Factura Electrónica	12	1.000 €	2.000 €	2.000 €
Servicios y		250 €/usuario		
herramientas de Oficina Virtual Comunicaciones	12	Hasta 2 usuarios	Hasta 9 usuarios	Hasta 48 usuarios
		125 €/usuario		
Seguras	12	Hasta 2 usuarios	Hasta 9 usuarios	Hasta 48 usuarios
		125 €/ dispositivo		
Ciberseguridad	12	Hasta 2 dispositivos	Hasta 9 dispositivos	Hasta 48 dispositivos
Presencia avanzada en Internet	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Marketplace	12	2.000 €	2.000 €	2.000€

Si está interesado en solicitar el Kit Digital y necesita ayuda, no dude en ponerte en contacto con nosotros y gestionaremos su solicitud.